



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Radicado: 200010400300320190027601. Acción de Tutela de Segunda Instancia seguida DIANA MARCELA BALAGUERA en calidad de agente oficioso de LUIS TOMAS BELEÑO BALAGUERA contra CAJACOPI E.P.S

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionada contra la sentencia de fecha doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019) dictada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

